

POLÍTICA DEL SISTEMA DE
AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO
INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS,
FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y
FINANCIAMIENTO DE LA
PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE
DESTRUCCIÓN MASIVA
SAGRILAFT/PADM.

CALI - COLOMBIA 2024

C.I. LAGO VERDE S.A.S.	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: DD-GCM-02
	POLÍTICA DE GESTION SAGRILAFT/PADM	Versión: 01
Fecha: 08-10-2024		Página 2 de 5

INTRODUCCIÓN

C.I LAGO VERDE S.A.S., identificada con el NIT 815 003 021-5 empresa legalmente constituida en la República de Colombia, registrada en la Cámara de comercio de Cali, con Número de Matrícula Mercantil N.1027734-16 con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, ubicada en CL 4 NORTE # 1 N - 10 TO MERCURIO OF 201 desarrolla su objeto social bajo la fabricación industrial de toda clase de artículos para la construcción a base de arcillas u otros materiales naturales o procesados.

La Superintendencia de Sociedades el 23/11/2010 por medio del SISTEMA DE INFORMACIÓN GENERAL - SIGS estableció que C.I LAGO VERDE S.A.S., estaría sujeta a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades. Por lo anterior, C.I LAGO VERDE S.A.S., debe regirse bajo los parámetros establecidos por la Superintendencia de Sociedades en la Circular Básica Jurídica (CBJ) 100 000008 del 12 de julio del 2022.

El 24 de diciembre de 2020, por medio de la Circular Externa 100-000016 la sociedad C.I LAGO VERDE S.A.S., debe establecer si reúne los requisitos exigidos contemplados en el capítulo X de la CBJ frente a la prevención de riesgos contemplados en el SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA en adelante SAGRILAFT/PADM.

En aras de dar cumplimiento a los lineamientos de la Superintendencia de Sociedades, C.I LAGO VERDE S.A.S., establece la siguiente política de SAGRILAFT/PADM estableciendo una serie de medidas y procedimientos para prevenir que C.I LAGO VERDE S.A.S., sea utilizada como instrumento directa o indirectamente para la realización de actividades ilícitas o su financiamiento descritas en el SAGRILAFT/PADM.

OBJETIVO

El principal objetivo es dar cumplimiento a los lineamientos contemplados en el numeral 5 de la Circular Externa 100 000016 del 24 de diciembre del 2020, estableciendo como elemento

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: DD-GCM-02
C.I. LAGO VERDE S.A.S.	POLÍTICA DE GESTION SAGRILAFT/PADM	Versión: 01
Fecha: 08-10-2024		Página 3 de 5

primordial la Política de SAGRILAFT/PADM que deberá ser cumplida por todas las contrapartes en C.I. LAGO VERDE S.A.S., en cada uno de los procesos que desarrolle al interior de la compañía. La Política de SAGRILAFT/PADM tiene como objetivo, además, servir como guía a todas las contrapartes en sus diferentes actuaciones quienes deben velar por desarrollar sus funciones o actividades al interior de C.I. LAGO VERDE S.A.S., en cumplimiento de los lineamientos exigidos por la Superintendencia de Sociedades y la ley, previniendo en todo caso que la empresa sea utilizada para el ocultamiento, inversión, o la legalización de activos provenientes del Lavado de Activos, o delitos subyacentes.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política de SAGRILAFT/PADM en C.I. LAGO VERDE S.A.S., rige en todos los procesos, procedimientos misionales o estratégicos que se desarrollen al interior de la compañía y es de obligatorio y estricto cumplimiento para todos los accionistas, empleados, contratistas y demás contrapartes de C.I. LAGO VERDE S.A.S., y cualquier violación a la presente política será sancionada conforme a los parámetros establecidos en la ley.

POLÍTICA DE SAGRILAFT/PADM

La política de SAGRILAFT/PADM en C.I. LAGO VERDE S.A.S., contempla:

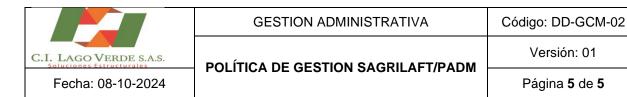
- 1. Identificar y validar la identidad de sus accionistas, clientes, proveedores, usuarios, contratistas, colaboradores, en adelante contrapartes.
- 2. Conocer al beneficiario final conforme a los lineamientos de la Superintendencia de Sociedades, por los medios que disponga el Gobierno Nacional o la información suministrada directamente por la contraparte.
- 3. Entender los negocios, contratos, acuerdos u operaciones antes de su realización con la empresa, efectuando un monitoreo de las coincidencias que puedan generar riesgos asociados reputacionales o legales o de cualquier otra índole a C.I. LAGO VERDE S.A.S.
- 4. Los procedimientos para conocer a sus contrapartes mediante la obtención y verificación de documentación en el proceso de vinculación. Así mismo, tiene mecanismos para la actualización anual suministrada por cada contraparte.

C.I. LAGO VERDE S.A.S. Soluciones Estructurales	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: DD-GCM-02
	POLÍTICA DE GESTION SAGRILAFT/PADM	Versión: 01
Fecha: 08-10-2024		Página 4 de 5

- 5. La Debida Diligencia para sus contrapartes con el fin de asegurar que los negocios, contratos y operaciones de la empresa se realicen en cumplimiento de la ley.
- 6. El procedimiento de debida diligencia ampliada (DDA) para las contrapartes consideradas de mayor riesgo, por medio de su proveedor de servicios DATALAFT S.A.S., el cual suministra el acceso a consulta en listas y es aliado estratégico en la prevención de riesgos.
- 7. Análisis de riesgo LA/FT/FPADM al manejo de dinero en efectivo y se establecen controles especiales para identificar su origen.
- 8. El cumplimiento ante la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF de todas las operaciones que determine como sospechosas, mediante el sistema de reporte en línea SIREL.
- 9. La estructura organizacional de cumplimiento asignando funciones, responsabilidades y sanciones dentro del SAGRILAFT /PADM
- 10. El apoyo de los accionistas y del representante Legal, comprometido con la prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM, con la designación de un Oficial de Cumplimiento, quien vela por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del SAGRILAFT/PADM conforme a los parámetros establecidos por la Superintendencia de Sociedades.

La Política de SAGRILAFT/PADM en C.I. LAGO VERDE S.A.S., es desarrollada por medio el Manual SAGRILAFT/PADM estableciendo las siguientes medidas de prevención:

- 1. La conservación de todos los documentos relacionados con el funcionamiento del SAGRILAFT/PADM por un término no menor de diez (10) años, conforme a las normas propias del Derecho Comercial y Gestión Documental.
- 2. La confidencialidad en cada resultado obtenido en los diferentes procesos y procedimientos dentro del sistema SAGRILAFT/PADM.
 - 3. La divulgación de información de la compañía en materia de riesgos estará en cabeza del Representante Legal y Oficial de Cumplimiento.



- 4. La Inducción y capacitación anual a los empleados en materia de prevención de riesgos contemplados en el SAGRILAFT/PADM.
- 5. El Oficial de Cumplimiento designado por la Asamblea de Accionistas, es el encargado de diseñar, implementar, monitorear y realizar mejoras al SAGRILAFT/PADM.

La Política de SAGRILAFT/PADM es adoptada por la Asamblea General de Accionistas de C.I. LAGO VERDE S.A.S. con vigencia indefinida, dado el Objeto Social de la empresa, cualquier cambio sustancial se publicará a través de los medios habituales de contacto y/o a través del sitio web https://cilagoverde.com.co

Representante Legal ÁLVARO VICENTE PÉREZ DURÁN